

RESOLUCIÓN 589-31-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JOSE ANASTACIO BEDOR BAJAÑA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JOSE ANASTACIO BEDOR BAJAÑA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: BEDOR BAJAÑA JOSE ANASTACIO									
Código SNT: 0990291					Dirección: DURAN, PARROQUIA LAUREL, CALLE PRINCIPAL MARIA ARCADIA S/N				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.06250	495.06250	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-BOLIVAR	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAU0004	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO PADRE URCO		01°43'50.00"S	79°05'59.00"W		
2	SMB0857	GUAYAS	DAULE	PARROQUIA LAUREL, CALLE PRINCIPAL MARIA ARCADIA S/N		01°51'48.00"S	79°58'41.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		
1	AD48624	8-DIPOLOS	9.00		ND		VERTICAL		
2	AD48625	8-DIPOLOS	9.00		ND		VERTICAL		

2007-FMT-3932

Augusta R.

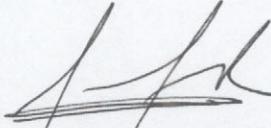
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU3145	SAU0004	AD48624	20.00	830.37	MOTOROLA GR-300	

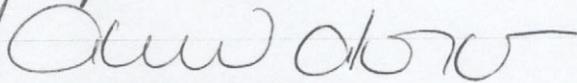
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCW6139	SMB 0857	AD48625	20.00		MOTOROLA PRO-3100	*

ESTACIONES MOVILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW6190	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCW6191	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCW6192	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCW6193	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCW6194	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCW6195	20.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCW6196	20.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCW6197	20.00	MOTOROLA PRO-3100				

ESTACIONES PORTATILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW6198	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCW6199	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCW6200	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCW6201	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCW6202	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCW6203	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCW6204	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCW6205	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 22 de Noviembre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3932

Augusta R.

